



BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que este Ayuntamiento, consciente de la necesidad de conceder subvenciones con el objetivo de fomentar la generación de empleos entre pequeñas y medianas empresas, autónomos y cooperativas cuyos centros de trabajo estén ubicados en el municipio, ha aprobado las Bases Regulatoras de la Concesión de Subvenciones para el Fomento del Empleo y se efectúa convocatoria para 2011, en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de las Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sito en Pza. del Ayuntamiento, 1. Estarán expuestas también en la página web de la Corporación www.olvera.es

Las solicitudes para la obtención de las ayudas establecidas en estas bases se formularán en instancia según el Anexo I de las bases reguladoras.

A la instancia según el modelo oficial reseñado se acompañará la documentación recogida en el Anexo II de las citadas bases.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor información se convoca a todos aquellos interesados a una reunión que tendrá lugar el próximo Lunes, día 21 de noviembre de 2011 en el Edificio La Noria a las 8 de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 15 de noviembre de 2011.
EL ALCALDE,

Fdo./ Fernando Fernández Rodríguez.